



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00483.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
YOVANI AIRAUDO CHAVEZ, C.I. N.º 4.479.173-8,
CONTRATACION DE JORNALERO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01399.
MARY ANDREA CASCO ACOSTA,
C.I. N.º 4.711.392-1, EXFUNCIONARIA,
SOLICITUD DE REINTEGRO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar el reingreso de la señora Mary Andrea Casco Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 4.711.392-1, en el cargo Administrativo V, Grado 10, Nivel 1 para cumplir funciones en la Oficina Regional de Salto. -----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01094.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER UN CARGO DE TÉCNICO INFORMÁTICO
EN EL ESCALAFÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,
GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modifícase la resolución n.º 2 del acta n.º 5399, de 20/03/18, que quedará redactada: 1º) Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a los siguientes funcionarios: licenciado Daniel Alfonso (presidente), señor Gustavo Figún, señor Álvaro Díez en representación de los concursantes y la señora Celia Figueroa (suplente).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01432.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE
FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA GERENCIA DEL
ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS, GRADO 14,
NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar al ingeniero agrónomo Ruben Ernesto Barboza Franco, titular de la cédula de identidad n.º 1.539.855-3, gerente del Área Administración de Colonias (Grado 14, Nivel 1), debiéndose suscribir un contrato de función pública por el término de dos años, con opción a renovación previa evaluación. -----
Ratiffcase.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO RURAL
NOTA DE FECHA 15/05/18,
SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE MEDIDAS
POR ESCASEZ HÍDRICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dese respuesta a la Comisión Nacional de Fomento Rural, indicando que el Instituto Nacional de Colonización ha adoptado medidas concretas tendientes a apoyar a los colonos en aquellos lugares en los cuales el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha declarado la emergencia agropecuaria. -----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00305.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 14.565 DE FLORIDA.
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE TOTAL: 11,0942 HA
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 3.978 DEL 07/08/17.
EXPROPIACIÓN, SUPERFICIE: 0,5768 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 3

1º) Otorgar al MTOP la posesión de 0,5768 ha del padrón n.º 14.565 (parte) de Florida, que se corresponde con parte de la fracción n.º 11 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, Inmueble 468, y suscribir el documento mediante el cual se transfiere la propiedad de dicha superficie, simultáneamente al depósito en la cuenta corriente del INC en el BROU en pesos uruguayos n.º 26124 (sucursal n.º 152), del equivalente a UR 141, por concepto de previa y justa compensación. -----
2º) Solicitar al MTOP la entrega al INC del plano de la superficie remanente de la expropiación. -----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00376.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 14.495 DE FLORIDA.
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE TOTAL: 150.2045 HA
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 3.978 DEL 07/08/17.
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 3,6250 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al MTOP la posesión de 3,6250 ha -que se integra por tres parcelas de 1,7893 ha, 1,0469 ha y 0,7888 ha-, parte del padrón n.º 14.495 de Florida, que se corresponde con parte de la fracción n.º 8 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, Inmueble 468 y suscribir el documento mediante el cual se transfiere la propiedad de dicha superficie, simultáneamente al depósito en la cuenta corriente del INC en el BROU en pesos uruguayos n.º 26124 (sucursal n.º 152), del equivalente a UR 859 por concepto de previa y justa compensación.-----
2º) Solicitar al MTOP la entrega al INC del plano de la superficie remanente de la expropiación.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00841.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS
DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a los colonos propietarios de fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la colonización, a transferir la propiedad de dichos predios por título expropiación, en favor del Poder Ejecutivo, Ministerio de Transporte y Obras



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 4

Públicas, cuando su destino sea el proyecto de readecuación del trazado de la vía férrea entre Montevideo y Paso de los Toros.-----
2º) El colono propietario tendrá un plazo de 60 días para comunicar/registrar la enajenación por expropiación en el INC.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-51501.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO
PADRÓN N.º 283, INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 39,748 ha, I.P.: 158
ÁNGEL Y HUGO ALONSO DE ARMAS, ALBA, ROBERT
Y GUSTAVO HERNÁNDEZ ALONSO, JORGE, NANCY,
SUSSY, MÓNICA Y SONIA MESA ALONSO, PROPIETARIOS.
DISPOSICIÓN DE PAGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 262.336,80 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y seis con 80/100) a los señores Hugo Waldemar Alonso De Armas, titular de la cédula de identidad n.º 3.113.494-9, Angel Ramón Alonso De Armas, titular de la cédula de identidad n.º 3.113.443-8, Gustavo David Hernández Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 4.162.159-4, Robert Ariel Hernández Alonso titular de la cédula de identidad n.º 2.929.611-3, Alba Raquel Hernández Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 2.918.166-3, Mónica Estela Mesa Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 4.154.468-1, Sonia Graciela Mesa Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 4.154.469-7, Sussy Elizabeth Mesa Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 4.074.346-4, Nancy Rozana Mesa Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 4.067.732-6 y Jorge Roberto Mesa Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 3.604.248-6, para la adquisición del padrón n.º 283, sito en la 6ª sección catastral del Departamento de San José, que se corresponde con la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, inmueble n.º 443.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 5

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-36305.
FUNCIONARIO EDUARDO JULIAN CABRERA
LUCAS, C.I. N.º 1.308.534-0, RENUNCIA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario ingeniero agrónomo Eduardo Julián Cabrera Lucas, titular de la cédula de identidad n.º 1.308.534-0, a partir del 22/06/18.-----
 - 2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
 - 3º) Agradecer al funcionario Eduardo Cabrera los servicios prestados a la institución.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00483.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE TÉCNICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA DESEMPEÑAR
FUNCIONES EN LA DIVISIÓN NOTARIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el perfil del cargo de Escribano Público, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, nivel 1.-----
- 2º) Realizar una consulta interna entre los funcionarios del INC respecto a su interés en ocupar la referida vacante para desempeñar funciones en la División Notarial con sede en Montevideo.-----
- 3º) En caso de existir interesados en ocupar el cargo objeto de la consulta, realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el referido cargo.-----
- 4º) En caso de no existir interesados en ocupar el cargo objeto de la consulta, realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para su provisión, debiéndose remitir -oportunamente- las actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 6

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59975.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 4D (CAMPO EL SARANDÍ)
ENRIQUE ANTIA BEHRENS
NOTA DE EVACUACIÓN DE VISTA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54974.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 29A, SUPERFICIE: 143,9005 HA
I.P.: 118, RENTA ANUAL 2017: \$ 219.181 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 29B, SUPERFICIE: 212,8904 HA
I.P.: 118, RENTA ANUAL 2017: \$324.262 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
NELSON FERNANDO SVEDOV YACUZINA,
C.I. N.º 2.789.590-9, EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Enterado. -----
2º) Dése vista a los sucesores del señor Nelson Fernando Svedov, exarrendatario de las fracciones núms. 29A y 29B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514 de las presentes actuaciones, así como de la existencia de la deuda vencida y a vencer que asciende a la suma de \$ 4.761.471 (cuatro millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos) por el plazo de 10 días hábiles.---
3º) Vencido el plazo señalado en el numeral 2º, vuelva para su consideración.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N° 2018-70-1-00679.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS:
"STANKO MAIDANA, ROSARIO Y OTROS C/ INC"-
ACCIÓN DE NULIDAD". FICHA N.º: 226/2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a efectos de contestar la demanda interpuesta por los señores Rosario Stanko Maidana, María Martínez Miller, Karina Rabino, Santiago Bicco y Eduardo Montandon, integrantes del grupo El Caudillo, contra la resolución n.º 21 del acta n.º 5369, de fecha 09/08/17.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01258.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN N.º 21 DEL ACTA N.º 5369, DEL 09/08/17
ROSARIO STANKO Y OTROS INTEGRANTES
GRUPO EL CAUDILLO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación presentado por los señores Rosario Stanko, María Martínez Miller, Karina Rabina, Santiago Bicco y Eduardo Montandon, integrantes del grupo El Caudillo, contra la resolución n.º 21 del acta n.º 5369, de fecha 09/08/17, por las razones expuestas por la División Jurídica, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado. -----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 8

-Resolución n.º 16-

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00546.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN A2, SUPERFICIE: 30,7747 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA
ROBERTO GÓMEZ, C.I. N.º 4.213.990-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previa presentación en la División Jurídica del INC del escrito judicial mediante el cual los interesados desisten del proceso de nulidad ante el TCA -identificado con el número de ficha 277/2014-, del recurso administrativo contra la resolución n.º 1 del acta n.º 5376 de 27/09/17, así como de todo reclamo y/o acción vinculada con las presentes actuaciones; revócase la resolución n.º 1 del acta n.º 5376, de 27/09/17. --

2º) Estése a lo dispuesto en los numerales 3º, 4º y 5º de la resolución n.º 18 del acta n.º 5321 de 07/09/16.-----

3º) Cumplido lo establecido en el numeral 1º de la presente resolución, clausurar las medidas judiciales de entrega de la fracción A2 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00871.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
LICITACIÓN ABREVIADA PARA COMPRA
DE MATERIALES PARA SISTEMA DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ampliar la compra de materiales en el marco de la Licitación Abreviada n.º 03/2017 destinada a la construcción del sistema de abastecimiento de agua en el proyecto colonizador lechero del inmueble n.º 647, por un monto total de USD 5.274,92, a la empresa Plastiducto S.A., según la lista de materiales que figura a fs. 370.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01676.
COLONIA CESAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 35 , SUPERFICIE: 531,106 HA
SUCESORES DE BALTER FERREIRA,
OFRECIMIENTO DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adquirir a los sucesores del señor Balter Ferreira, la fracción n.º 35 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424, que se corresponde con el padrón n.º 3.274 de la 6ª sección judicial de Río Negro, por un precio de USD 6.300 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 3.345.967,8 (dólares estadounidenses tres millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y siete con 8/100).
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. -----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70464.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 74,3585 HA
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2018: \$ 127.407 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MARÍA VERÓNICA MAGALLANES, C.I. N.º 3.993.688-8,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Confirmar a la señora María Verónica Magallanes, titular de la cédula de identidad n.º 3.993.688-8, como colona arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491.-----
- 2º) Aceptar el monto de la retención de CONAPROLE, propuesto por la señora María Verónica Magallanes, titular de la cédula de identidad n.º 3.993.688-8, arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, debiendo asimismo abonar los próximos vencimientos de renta (30/05/18 y 30/11/18) en la fecha correspondiente.-----
- 3º) Vuelva informado al 30/11/18.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 1999-70-1-52023.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432, PADRÓN N.º 15.628 DE SAN JOSÉ
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 40,8060 HA, I.P.: 159
MARÍA GLADYS MEGA MONTESANO, C.I. N.º 3.144.942-1,
Y GLADYS DEL LUJÁN MANSILLA MEGA,
C.I. N.º 2.918.146-9, PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a las señoras María Gladys Mega Montesano, titular de la cédula de identidad n.º 3.144.942-1 y Gladys del Luján Mansilla Mega, titular de la cédula de identidad n.º 2.918.146-9, propietarias de la fracción n.º 13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a arrendar el predio a los señores Edison Adrián Afonzo Caraballo, titular de la cédula de identidad n.º 4.749.755-7 y Danny Zelmar Afonzo Caraballo, titular de la cédula de identidad n.º 4.968.437-6, en las condiciones pactadas, debiendo inscribir el contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----
2º) Hágase saber a las propietarias que, en caso de continuar arrendando el predio, deberán hacerlo mediante un llamado público a interesados a esos efectos, debiendo los postulantes contar con las condiciones y el perfil priorizado por el INC para ser colono, o bien, realizar una propuesta de explotación directa de dicha parcela.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56306.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 31,0507 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 72.149 (PAGO SEMESTRAL)
CÉSAR OSVALDO ALPUY GUERRA, C.I. N.º 3.297.883-1
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor César Osvaldo Alpuj Guerra, titular de la cédula de identidad n.º 3.297.883-1, colono arrendatario de la fracción n.º 71 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479 y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del bien.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de mayo de 2018

ACTA N.º 5409
Pág. 11

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n.º 22 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 470.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 319 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 59, SUPERFICIE: 44,8728 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA – LECHERA
JORGE REYES, C.I. N.º 3.226.969-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00856.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 122,4963 HA
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 157.829 (VENCIMIENTO ANUAL)
FERNANDO SÁNCHEZ BRITO,
C.I. N.º 3.128.482-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Fernando Sánchez Brito, titular de la cédula de identidad n.º 3.128.482-7, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, quien deberá hacer efectiva la entrega del predio antes del 30/07/18, libre de ocupantes y semovientes, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y disponer las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción.-----

2º) Vencido el plazo señalado en el numeral 1º, vuelva informado.-----